



**Ayuntamiento de  
Fuente el Saz de Jarama  
(Madrid)**

www.ayuntamientofuentelsaz.com



Secretaria-Personal

**ANEXO COMPLEMENTARIO DE LA APROBACION DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL  
PROCESO DE SELECCIÓN de PERSONAL LABORAL DE OFICIOS PARA LA CONTRATACION TEMPORAL O INTERINIDAD POR EL  
AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA**

La lista de aspirantes admitidos y excluidos provisionales se aprobó mediante Decreto nº P 007/2020 de fecha 24 de enero, publicándose en la página web y tablón de anuncios de este Ayuntamiento el mismo día 24 de enero.

Visto que después de hacer pública esa lista de aspirantes admitidos y excluidos provisionales, se ha recibido una solicitud el 27-enero-2020, pero que está dentro del plazo otorgado en las bases de la convocatoria, ya que se presentó en el Registro Auxiliar de la Comunidad de Madrid de Torremocha de Jarama (Madrid) en fecha 16-enero-2020, es procedente aprobar y hacer público un anexo complementario y, por tanto,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar el siguiente **ANEXO COMPLEMENTARIO** a la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión en éste último caso (s.e.u o.):

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE:

NUMERO DE ORDEN	D.N.I.	CAUSA/S DE EXCLUSION (*)
47	***9354**	5; 6.a); 6.b)

(\*)

NÚM.	CAUSA DE EXCLUSIÓN (no presentación de la documentación que se indica)
1	Titulación exigida
2.a)	Documento de Identidad o Pasaporte (en vigor)
2.b)	Al no poseer nacionalidad española: documento que acredite su nacionalidad y permiso de trabajo
3	Permiso de conducir, tipo B (en vigor)
4	Currículum vitae, con mención de méritos
5	Acreditación de la experiencia profesional.
6.a)	Certificación de servicios prestados en Administraciones Públicas
6.b)	Contratos de trabajo con informe -original- de vida laboral expedido por la TGSS, con periodos en alta en la Seguridad Social y grupos de cotización
7	Anexo II



**SEGUNDO.** El aspirante excluido, dispone de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en los medios indicados, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresas.

Una vez transcurrido ese plazo sin que se hayan subsanado las deficiencias iniciales, quedará definitivamente excluido del proceso.

**TERCERO.** El Tribunal que realizará la selección así como las causas de recusación, son los mismos y con idéntico contenido que lo publicado en el anuncio inicial, por lo que no se reproduce nuevamente.

**SEXTO.** Publicar esta relación provisional ANEXA COMPLEMENTARIA en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.ayuntamientofuentelsaz.com](http://www.ayuntamientofuentelsaz.com) y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para mayor difusión.

Fuente el Saz de Jarama, a 31 de enero del año 2020.

[Documento original firmado por el CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, D. Juan Pedro Sanz García, en virtud de las delegaciones atribuidas mediante Decreto nº 149º/2019, de 26-junio.]



Handwritten signature in blue ink, overlapping the official stamp.